



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA MARÍA CHIRINO ARAYA.

LA HIGUERA, 02 MAY 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por el interesado;

DECRETO EXENTO : 01410 /

1.- Autorizase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. MARÍA CHIRINO ARAYA, Asistente de la Educación (Asistente de Párvulos) en la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por 03 días hábiles, desde el 17.04.2013 y hasta el 19.04.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

- 1.- Interesado.
- 2.- Establecimiento
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PLM/mvl.



CARLOS FLORES GONZALEZ
Administrador Municipal

Corret. Interno Daem: N° _____/